

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., julio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2020 00389 00

1. Téngase en cuenta que la parte actora remitió las citaciones para notificación personal a las demandadas MARTHA LUCIA MOTTA TORRES y JANETH JAIME MOTTA TORRES, las cuales resultaron positivas (Carpeta 01 Pdf 34 a 39).

2. Se requiere a la parte actora para que, en el término de treinta (30) días hábiles, proceda a integrar el contradictorio remitiendo la notificación de que trata el artículo 292 del Estatuto Procesal, a las demandadas enunciadas en el numeral anterior.

3. De las contestaciones allegadas por JAIME MOTTA (Pdf 30) y Andrea Motta (Pdf 21), se correrá el traslado correspondiente una vez integrado el contradictorio.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**  
JD

Firmado Por:  
Diana Carolina Ariza Tamayo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 022  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **660bf025f80f9253c63d76b687b1d78a099f2562551572da7c30f0f9916063eb**

Documento generado en 20/07/2022 06:43:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>